

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 23 MAR. 2009

ASUNTO. 100/2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo del 26 de mayo de 2008, por la cual se declara la reapertura de la Embajada de la República en Rumania; -----

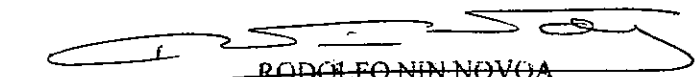
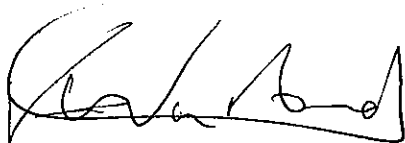
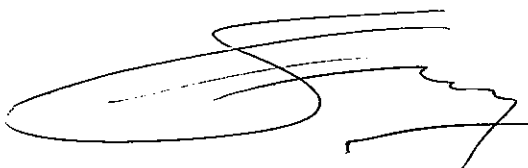
CONSIDERANDO: 1) que resulta pertinente la creación de una Sección Consular a efectos de lograr una mayor y más efectiva asistencia a la colonia de compatriotas de su jurisdicción; -----
2) que el Gobierno de la República de Rumania autorizó por Nota No.: 627 del 14 de octubre de 2008 la reapertura de la Sección Consular de la Embajada de la República, con jurisdicción sobre todo el territorio de Rumania; -----
3) que asimismo con dicha apertura, se ayudará a fortalecer los lazos económicos, culturales y turísticos con ese país; -----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 4º, numeral 3 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, a las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1993 y 21 de febrero de 1998 y a lo que determina el artículo 19 de la Ley de Organización Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, y lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Establécese la Sección Consular de la República con sede en la ciudad de Bucarest, República de Rumania, la cual tendrá circunscripción sobre todo el territorio de la República de Rumania. -----

2º.- Comuníquese, etc. -----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia